

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Dekan, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 218 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de los modelos de utilidad 200.477 y 200.457.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.873-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Nicanor Santamaría Villalain y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 127 de 1977, habiéndose ampliado contra la resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de enero de 1977, que declaró inadmisibile por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra la resolución tácita del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre efectos de la afiliación a la citada Entidad de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.874-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su Señoría en resolución del día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de número 165/76, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Enrique Esplugues Tomás, por el presente se hace saber: Se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días a pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, los siguientes bienes, como de la propiedad del demandado: «Pieza de tierra situada en esta ciudad, con frente a la carretera del Medio y a la calle del Cromo en proyecto; mide la superficie de 2.878,97 metros cuadrados, equivalentes a 76.188,99 palmos cuadrados, y linda: por el Norte, con la carretera del Medio; por el Sur, con la calle del Cromo en proyecto; por el Este, con finca de don Enrique Esplugues y en parte con los sucesores de don Juan Viñals, en donde radica una fábrica de vidrio, y por el Oeste, con don Ramón Español, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 633 al folio primero del tomo 605 del Archivo, libro 6 de la sección quinta, inscripción primera, y formada por agrupación

de las fincas 1.688 y 1.687, valorada en 15.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el próximo día 28 de abril y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que los títulos de propiedad, certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que todo licitador acepta como bastante la titulación supida por certificación registral y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hospitalet a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—2.731-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora en autos número 498 de 1976, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros Penedés», contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Perdagás Gil y doña María Segura Rodríguez, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de deudor, la finca siguiente:

Número deciseiete. — Vivienda puerta primera del piso cuarto de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, ronda de San Ramón, 313, de superficie útil aproximada 70,58 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, aseo y galería con lavadero. Lindante: por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con patio de luces; por la izquierda y fondo, con resto de la finca, todo en proyección vertical; por abajo, el piso tercero, y por arriba, el piso quinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 466, libro 203 del Ayuntamiento de San Baudilio, folio 83, finca 14.402.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, tercera, se ha señalado el día 27 de abril próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la cantidad de quinientas ochenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hospitalet a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—2.404-E.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número 307/975, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, S. A. contra la Sociedad «Hotel Pireo, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de pesetas 3.850.000, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de quince días, de la siguiente:

Finca, En Palma de Mallorca, Hotel Pireo, Calvo Sotelo, 648, 650, con vuelta a Cabo Martorell Rosa.

Urbana consistente en dependencia destinada a hotel, número dos de orden general, correlativo del inmueble total de que forma parte, comprensiva de la parte de la planta baja de dicho hotel, edificio y las íntegras plantas de pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

Tiene acceso en planta baja por los portales 648 y 650 de la calle Calvo Sotelo, de aquella ciudad, y en piso segundo desde la calle Cabo Martorell Rosa, situado a la altura de dicha planta.

Interiormente tiene dos escaleras de intercomunicación, una principal, con ascensor, y otra de servicio de montacargas. La planta baja comprende diversos elementos, salón, hall de entrada, recepción, bodega, despensa, oficios, almacén y comedores para servicios, además de las dos citadas cajas de escalera y hueco del ascensor y montacargas, y su superficie es de 370 metros cuadrados.

El piso primero ocupa unos 458 metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, y consta de salón de fiestas, comedor, terraza, oficio, cocina, aseos, cajas de escalera y hueco de ascensor y montacargas. El piso segundo mide 445 metros y 21 decímetros cuadrados aproximadamente, y comprende un corredor de distribución, la entrada por la calle Cabo Martorell Rosa, las dos escaleras, hueco del ascensor y montacargas y catorce habitaciones, diez dobles y cuatro sencillas, doce de ellas con terraza y todas con baño.

Cada una de las plantas del piso tercero, cuarto y quinto, ocupa 445 metros 21 decímetros cuadrados, y están integradas por un corredor de distribución, dos escaleras, hueco de ascensor y del montacargas, dos escaleras, huecos de ascensor y del montacargas y 15 habitaciones, cinco sencillas y diez dobles, todas con aseo y catorce con terraza; la cubierta del edificio existente, dos dependencias, una para el lavado y otra para el planchado.

Considerando a esta parte determinada una sola unidad, sus linderos, mirando desde la vía Calvo Sotelo, son: frente, con dicha calle y una pequeña parte con el bar, número uno de orden, en planta baja; derecha, terreno remanente de San Tapara y en dicha planta baja, con el aludido local destinado a bar izquierda, propiedad de Carmen Monserrat; donde, calle Cabo Martorell Rosa, y parte inferior, en parte con el mencionado bar.

En relación al valor total del inmueble le corresponde una cuota de noventa centésimas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, con fecha 12 de febrero de 1973, al tomo 3.400, libro 247, folio 175, finca 13.776, inscripción cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del Almirante, número 11, piso segundo, y simultáneamente ante el de igual clase de Palma de Mallorca, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de diez millones ciento veinticinco mil pesetas (10.125.000 pesetas), suma equivalente al 75 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta: Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta: La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—1.056-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14, en providencia dictada en el procedimiento de secuestro y posesión interina que se tramita en este Juzgado con el número 810/76, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», represen-

tada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña Enriqueta Batlle Tortosa, remate que, digo, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días de la finca hipotecada a que se contrae la presente demanda y que luego se describirá, remate que habrá de celebrarse doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 14, y en el de igual clase que por turno corresponda de Palma de Mallorca, el día 26 de abril próximo a las once horas.

Inmueble objeto de subasta

En Calviá (Mallorca).—Edificio destinado a la explotación de industria hotelera, pensión de primera, construido en terreno solar del predio Paguera, que es el lote 73 y 74 del plano, cuyo terreno tiene una cabida total de dos mil ciento noventa metros cuadrados; lindante, al frente, Sur, con calle Gaviota, sin número; al Este, derecha entrando, con el lote 72; a la izquierda, Oeste, con el 75, y a la espalda, Norte, con terreno remanente. Dicho edificio consta de las siguientes plantas edificadas: planta baja, con una superficie de trescientos veintinueve metros cuadrados distribuida en comedor, cocina, oficina, trastero, economato, servicios y una terraza con piscina. Planta piso primero, con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados, distribuida en entrada, recepción, dos salones, despachos del director y cinco habitaciones dobles y una individual, con cuarto de baño o aseo con ducha. Planta piso segundo, con una superficie de seiscientos catorce metros cuadrados, con acceso por dos escaleras, distribuida en dos habitaciones triples, y dieciocho habitaciones dobles y una habitación individual, todas con cuarto de baño o aseo con ducha y terraza. Planta piso cuarto, con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, con acceso por las mismas escaleras, distribuida en nueve habitaciones dobles y una individual, también con cuarto de baño o aseo con ducha y terraza. Planta piso quinto, con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, con acceso por las mismas escaleras, distribuidas en nueve habitaciones dobles y una individual, también con cuarto de baño o aseo con ducha y terraza. En resumen, el edificio consta de setenta y ocho habitaciones para ciento treinta y cinco plazas, y dependencias generales, con destino a pensión de primera clase. Ocupa, por consiguiente, el total edificio, en conjunto, una superficie total de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados. El resto del solar está habilitado para jardín, en el que existe un pequeño local destinado a bar. Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España», en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.661, libro 79, Salvea, folio 192, finca 2.878, inscripción 15.^a

Se tomará de tipo para la subasta el estipulado en la escritura de préstamo en once millones de pesetas (11.000.000).

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta.

El remate habrá de celebrarse doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Palma de Mallorca.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

La certificación de títulos, suplidos por el Registro, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, debiéndose los licitadores conforme con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 21 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.055-1.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 934 de 1976, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra «Compañía General de Viviendas y Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de subasta la suma de doscientas veinticuatro mil pesetas, pactado en la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo de 224.000 pesetas, o sea la cantidad de 22.400 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Quinta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Ayamonte anteriormente.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Octava.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

En Isla Cristina: Bloque C, manzana 3, al sitio de Martínez o Punta del Caimán. Finca 24 de la escritura de préstamo, única de la demanda. Veinticuatro: Piso cuarto derecha, mirando la fachada del bloque desde el patio abierto de su si-

tuación del bloque letra C, manzana número tres, al sitio «Martínez» o «Punta del Caimán», término de Isla Cristina. Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de setenta y un metros ochenta decímetros cuadrados y útil de sesenta y un metros y cinco decímetros cuadrados. Linda, mirando a su fachada del modo dicho: derecha y fondo o espalda, patio abierto de la manzana; izquierda, piso izquierda de la misma planta y bloque. Coeficiente, tres enteros y dos centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 478, libro 68 de Isla Cristina, folio 238, finca 3.402, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Magistrado, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.057-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de secuestro número 942-A-1975 instados por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Hispano Holandesa de Promociones, S. L.», sobre reclamaciones de un préstamo, intereses y costas, en los cuales por proveído de este día a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de quince días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca hipotecada:

«Hotel Acapulco» de la Ciudad Jardín B, en Benidorm (Alicante). Edificio en construcción destinado a industria hotelera de dos estrellas que se denomina «Hotel Acapulco», rodeado de endanches, jardín, paso y servicios similares, sito en Benidorm y su partida de Foyestes, hoy Ventura y Foya del Bol, actualmente zona Ciudad Jardín B. Consta el edificio con relación a la calle de semisótanos por el desnivel del terreno. De ellos, el primero con 325 metros y 23 decímetros cuadrados de superficie, y el segundo con 981 metros 31 decímetros cuadrados; planta baja y ocho pisos altos, con una superficie edificada por planta de 306 metros y 80 decímetros cuadrados. En el sótano segundo va la zona noble del hotel, o sea salón social, comedor, cocina con todos sus servicios, escalera, ascensor, cinco dormitorios dobles con baño para viajeros, cuarto de caldera, dormitorios de servicios para hombres y mujeres, lavandería, comedor, lencería, servicios de aseo y almacén bodega; en el semisótano primero van dormitorios para viajeros con un total de doce dobles y uno individual, todos con baño y el office de camarera. En la planta baja van un vestíbulo de entrada, dependencias de dirección, recepción, conserjería y centralita de teléfonos, además de diez dormitorios dobles con terrazas privadas y uno individual, todos con baño para viajeros, y cada una de las ocho plantas altas, constan de doce dormitorios o habitaciones dobles con terrazas y una individual, todas también con baño para viajeros. El resto de la finca, hasta la superficie total de 3.600 metros cuadrados, queda destinado a jardín, paseos, piscina, esparcimientos y otros servicios comunes similares. Linderos: Frente, o Norte, e izquierda, entrando, o Este, calles de la finca matriz de donde la presente procede; derecha, entrando, Oeste, Colonia Sarez, y fondo, o Sur, de herederos de José Francés.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Villajoyosa (Alicante),

se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de veinte millones quinientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.054-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Madrid en autos número 784 de 1976, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Brualla de Piniés, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra «Motel Aloha, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Jerez de la Frontera. —Urbanización «Monte Alto», avenida de las Viñas con vuelta a la carretera general Madrid a Cádiz, kilómetro 637. Motel que constará del siguiente cuadro de superficie edificada, con arreglo al proyecto aprobado: planta de sótano, 218 metros 25 decímetros cuadrados; planta baja, 709 metros y siete decímetros cuadrados, y la planta alta, otros 709 metros y siete decímetros cuadrados; el resto del solar está destinado a piscina, jardín y zona de aparcamientos. En el sótano se sitúan las dependencias para la instalación de calderas de aguacaliente, economato, depuradora de agua para la piscina y un aljibe de 12 metros cúbicos de capacidad. La planta baja consta de servicios generales de comedor, salón social, bar, aseo y cocina y de nueve dormitorios o habitaciones dobles de 16 metros cuadrados, con cuarto de baño completo. La planta alta consta de 17 habitaciones dobles análogas, todas ellas con aire acondicionado, así como los servicios generales de comedor, salón social y bar; lavandería con aseos independientes. Todas las características sitúan en motel en la categoría primera B, y como tal se ha tramitado en todos los expedientes. Se halla construido sobre la parcela número 206 A, terreno edificable en la ciudad de Jerez de la Frontera, en polígono de nueva urbanización denominado «Monte Alto»; medida superficial, 2.013 metros cuadrados. Linderos: Norte, con pequeña calle de peatones que la separa de la parcela número 113, de don José Belmonte Fernández, y con la zona A; Sur, con las parcelas 204-A y 204 A, de don Federico de la Calle y Jiménez; Este, con

la avenida de las Viñas; Oeste, con la carretera general de Madrid a Cádiz inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 757, libro 7, folio 239, finca 764, inscripción cuarta.»

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Jerez de la Frontera, se señala el día veintinueve de abril de 1977, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de siete millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama por el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para que conste, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—1.058-1.

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 1.207 de 1976, a instancia de «General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.», contra «Panificadora del Carmen, S. A.» (Pancasa), sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de treinta y tres millones quinientas cuarenta y cinco mil doscientas veinte pesetas, de la siguiente finca:

Parcela de terreno sito en Madrid, antes Canillejas, al sitio llamado «El Pozuelo», hoy calle de Alfonso Gómez, con una superficie de 9.131,30 metros y dos decímetros y 24 centímetros cuadrados. Linda: al frente, al Este, en línea de 88 metros en línea recta con la calle de Alfonso Gómez; derecha, entrando, Norte, en línea quebrada compuesta de tres rectas: la primera, de 84,06 metros, y la segunda, de 50,3 metros con resto de la finca de que ésta se segrega, y la tercera, de 50,73 metros con la finca 2.942 del Registro de igual procedente; por el Sur-oeste, con fincas de los señores Perlado Cadavieso y García y P. y Díaz en cuatro fincas, cuya longitud exacta no se cono-

ce. y por el fondo, Oeste, en línea de 72,86 metros, con finca de «Canteras del Jarama, S. A.». Esta finca se segrega de la número 7.548, libro 107, la cual se halla gravada con tres hipotecas y afecta a plus valía, según consta de su inscripción primera: Resto y obra nuevo: Parcela de terreno rectangular, sita en Madrid (Canillejas), en la calle de Alfonso Gómez, número 10. Tienen una superficie de 1.727 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, finca propiedad de «Thermo Electro, Sociedad Anónima», en línea de 93,96 metros; izquierda, en línea de 88,70 metros y espaldas en línea de 20,30 metros, con finca segregada, propiedad de «Pancasa», y frente, en línea de 18,40 metros, con calle Alfonso Gómez, por donde tiene su entrada. Sobre dicha parcela se ha construido edificación compuesta de dos cuerpos, uno de ellos con fachada a la calle Alfonso Gómez, con una superficie de 187 metros 70 decímetros cuadrados, destinado a centro de transformación de energía eléctrica. Planta baja ocupando los 187 metros 70 decímetros cuadrados, destinada en parte a aparcamiento de vehículos y en parte a despacho de venta de pan. Planta primera, ocupando también 187 metros 70 decímetros cuadrados, destinada a oficinas. Planta segunda, con una superficie construida de 197 metros 70 decímetros cuadrados, formada por dos viviendas, compuesta cada una de ellas por cocina, cuarto de baño, comedor y tres habitaciones. Planta tercera, con una superficie de 208 metros cuadrados, formada por sala de consejos, dos despachos y una vivienda, compuesta por dos cuartos de baño, cocina y cuatro habitaciones, y planta cuarta, destinada a terraza descubierta y archivo. El otro cuerpo del edificio ocupando una superficie de 1.539 metros 60 decímetros cuadrados, está formado por una nave de fabricación distribuida interiormente de la siguiente forma: Almacén de harinas, con una superficie de 205 metros 80 decímetros cuadrados, zona destinada a fermentación y hornos, con una superficie de 83 metros 10 decímetros cuadrados, ésta, digo, zona de distribución, con una superficie de 281 metros 90 decímetros cuadrados. Consta también esta edificación de una entreplanta destinada a amasadería con una superficie de 121 metros 80 decímetros cuadrados, y a servicios aseos y estación de bombeo de

fuel-oil, en una superficie de 213 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, en donde fue anotada al folio 174 del tomo 927 del archivo, libro 298 de Canillejas, finca número 8.692, anotación letra G.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el próximo día 15 de abril, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a ocho del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—988-3.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de herederos número 324 de 1977, seguidos a instancia de doña María Ina Ochoa de Retana Penazzi, y en providencia de esta fecha se ha acordado saber el fallecimiento sin testar del finado don Sergio Ochoa de Retana Penazzi, natural de Italia, de nacionalidad española, soltero y sin ascendientes ni descendientes, y falleció en Madrid el día 16 de febrero de 1976, habiendo comparecido en este Juzgado a

reclamar la herencia su única hermana de doble vínculo, llamada doña María Ina Ochoa de Retana Penazzi, llamando en este acto a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación o fijación de este anuncio comparezcan reclamándolo ante este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, 5.º izquierda.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—2.895-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

El señor Juez municipal de esta población, en acta dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico y carta-orden y diligencias previas número 354/76, en el juicio de faltas número 567/76, seguido sobre imprudencia contra Pablo Lozano Carmona, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las lesionadas y al denunciado para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día trece de abril próximo, y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a las lesionadas, Isabel del Carmen Fanoy Ramos y Damiana Pérez Vivas, y al denunciado, Pablo Lozano Carmona, expido la presente en Ronda a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. H.—2.370-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 111 CLN (furgonetas) de 1/4 Tm.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97) para la adquisición de 111 CLN (furgonetas) de 1/4 Tm., a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente J. S. M. 18/77-48.

Relación de artículos y precio límite

111 CLN (furgonetas) de 1/4 Tm., por un importe límite total de 18.833.594 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento veinte días naturales, a partir de la adjudicación en la Base de Parques y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid).

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo

oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que